



"VILLA DE ARNEDO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

**ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2020-MDCH**

Chancay, 02 de setiembre de 2020

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY**

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta de **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY Y LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO CHANCAY HUARAL**, para la ejecución el proyecto denominado **MANTENIMIENTO DEL CANAL F3 EL PALMO (PROGRESIVA 0+766 A 0+891) DE LA COMISIÓN DE USUARIOS CHANCAYLLO, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA**"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, es política de la actual gestión propiciar las alianzas estratégicas necesarias con entidades públicas o privadas que permitan coadyuvar para mejorar la calidad de vida de los vecinos del distrito;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 02 de setiembre de 2020, contando con la opinión legal respectiva, se debatió, la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chancay y la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay - Huaral, para la ejecución el proyecto denominado **MANTENIMIENTO DEL CANAL F3 EL PALMO (PROGRESIVA 0+766 A 0+891) DE LA COMISIÓN DE USUARIOS CHANCAYLLO, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA**".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el voto MAYORITARIO de los señores miembros del Concejo Municipal;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la celebración del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY Y LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO CHANCAY HUARAL**, para la ejecución el proyecto denominado **MANTENIMIENTO DEL CANAL F3 EL PALMO (PROGRESIVA 0+766 A 0+891) DE LA COMISIÓN DE USUARIOS CHANCAYLLO, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA**", conforme a lo establecido en el presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR a la señora Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Chancay para que pueda suscribir el convenio aprobado en el artículo primero del presente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCOMENDAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente acuerdo, en el Portal Web de esta Corporación Edil

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚPLASE.**

Municipalidad Distrital de Chancay  
Abog. Jimmy J. Lezama Ilizarbe  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay  
Dimitila Aurora Dulanto de Balta  
ALCALDESA